AÑO 1975.—NUMERO 139 MIERCOLES, 19 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3061

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en esta fecha quedan expuestas en la Secretaría General de esta Corporación las cuentas generales de los siguientes presupuestos: Extraordinario número 3/1970 de "acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales, con cargo al Plan Especial de la Comisión de Servicios Técnicos" y extraordinario número 2/1972 de "acondicionamiento de la carretera de La Salceda a Sepúlveda", todo ello a fin de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

3034

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO-RECTIFICACION

En el Boletín Oficial de la provincia número 122, correspondiente al día 10 de octubre del presente año, aparecían insertas íntegras las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Administración General de esta Diputación, según las bases y programa mínimos publicados por la Dirección General de Administración Local en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de agosto pasado.

En virtud de lo dispuesto por Resolución de la Dirección General mencionada, de 7 de octubre de 1975, sobre corrección de errores observados en la inserción de las citadas bases y programa mínimos que aparecen publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 247, de 15 de octubre de 1975, se adapta la convocatoria de dichas dos plazas a lo determinado en la Resolución de la Dirección General de Administración Local invocada; quedando, en su virtud, redactadas las bases y programa de la siguiente forma:

1.º "Quinta. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia, así como en tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará, en las oposiciones que se celebren en las poblaciones que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

2.º La parte I del programa mínimo, de la siguiente forma:

I. Principios de Derecho Político y Constitucional

1.—El Estado.—Territorio, población y poder.

2.—La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3.—La Constitución.—El poder constituyente.

4.—Las Leyes Fundamentales españolas.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5.—Las Cortes Españolas.

6.—La organización judicial española.

Ultimamente se hace constar que, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Admi-

nistración Local citada de 7 de octubre de 1975, y porque así debe de figurar en la base 1.ª de la convocatoria respectiva, se ha puesto a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles una de las dos plazas, quedando aceptada por dicho Organismo por escrito de fecha 8 de noviembre actual, y conforme establece el número 4 de la Orden de 25 de octubre de 1952, siendo, por tanto, sólo una plaza de Auxiliar la que es objeto de la oposición libre, en lugar de las dos anunciadas en principio.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 11 de noviembre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3031

Caja de Recluta número 741, de Segovia

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, se hace saber a los reclutas del reemplazo 1975 y agregados al mismo que en aquellos casos en que concurran en ellos circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales se les podrá conceder retraso o adelanto de incorporación a filas.

Las solicitudes de dicho retraso o adelanto de llamamiento, dirigidas al Excmo. señor Capitán General de la Región Militar que les haya correspondido en el sorteo, deberán ser cursadas por los interesados a través de la Caja de Recluta correspondiente, siendo devueltas las que se cursen por otro conducto. A las instancias se ajustarán cuantos certificados sean necesarios para acreditar las razones excepcionales y extraordinarias en que se basa la solicitud.

La fecha límite de presentación de solicitudes, debidamente documentadas, en esta Caja de Recluta podrá ser hasta el día 9 de diciembre de 1975.

Segovia, 12 de noviembre de 1975.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja.

3035

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

SERVICIO DE ASISTENCIA A PENSIONISTAS

Se convoca concurso de obras para la construcción de un muro de contención en los jardines de la Residencia de Pensionistas de Segovia.

El proyecto y pliego de condiciones pueden consultarse desde el día 10 de noviembre hasta las once horas del día 21 de noviembre, en el Servicio de Asistencia a Pensionistas (calle Infanta Mercedes, número 7, Madrid), Ayuntamiento y Delegación Provincial del Mutualismo Laboral de Segovia (paseo Conde Sepúlveda, 1).

La entrega de ofertas se efectuará únicamente en la Delegación Provincial del Mutualismo Laboral de Segovia, hasta las doce horas del día 21 de noviembre de 1975, en dicha Delegación, y a las trece horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas.

Segovia, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José M.ª Serrano Valladares.

2907

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don David Manso Martín, vecino de Juarros de Riomoros (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros por segundo de aguas derivadas del río Moros, en término municipal de Juarros de Riomoros (Segovia), con destino al riego de 3,8187 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las instalaciones que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha mediante una bomba acoplada a un tractor, impulsándolas a través de 630 metros de tubería portátil de aluminio de 2,5" de diámetro. Para el riego se emplearán 11 aspersores de 0,60 litros por segundo de caudal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3007

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Ilmo. señor don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Tovar Arribas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendido por el Letrado don José Ignacio González Aguado, y de la otra, como demandado, don Jacinto Blázquez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bie-

nes embargados al deudor don Jacinto Blázquez Fernández, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don José Tovar Arribas, de la suma de trece mil trescientas treinta y tres pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de la Campa.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido y firmo el presente, en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

3032

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

David Cordero Merino, de 24 años de edad, soltero, conductor, hijo de Doroteo y de María, natural de Santovenia (Zamora), y con domicilio último en dicha localidad, actualmente en paradero ignorado, comparecerá ante este Juzgado el día veinticinco de noviembre en curso, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, para asistir, con medios de prueba, a la celebración del juicio de faltas número 64/75, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue contra el mismo y otro; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en El Espinar, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3008

Ayuntamiento de Coca

Concurso para contratar la adquisición de plaza de toros, tipo portátil, que se celebrará en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local

1.º Objeto: La adquisición de una plaza de toros, tipo portátil y estructura metálica, de una capacidad de 3.000 personas cómodamente sentadas, aproximadamente, y unos 6 toriles incorporables, deberá reunir las necesarias condiciones de seguridad, etc., garantizadas con los correspondientes certificados oficiales o haber sido construida con el correspondiente proyecto técnico, en su caso.

2.º Precio: No se señala (artículos 15 y 23 c] del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

3.º Duración y pagos: Según lo prevenido en el pliego de condiciones, el Ayuntamiento se obliga a consignar crédito suficiente en el presupuesto a tales fines, según acuerdo de 31 de octubre próximo pasado.

4.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en Secretaría municipal, en horas de oficina.

5.º Garantías: Provisional, de 50.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y será presentada por el adjudicatario.

6.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

7.º Proposiciones: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en oficinas municipales y en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo que se indica.

8.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente una vez transcurridos veinte días desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

9.º De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los ocho días siguientes.

Coca, 6 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en calle ..., número ..., de ... (...), y documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., según acredita), solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de Coca (Segovia) en el B. O. ... número ..., del día ..., para contratar ..., y a tales fines declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; adjunta los documentos exigidos en los pliegos de condiciones y justificante de haber constituido la garantía provisional, haciendo constar, además, que propone como precio el de ... pesetas, y que acepta los pliegos de condiciones del concurso y obligaciones derivadas del mismo, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

..., a ... de ... de ...

El licitador,

3009

Ayuntamiento de Coca

Concurso para contratar carbón con destino a dependencias municipales, etc., que se celebrará en esta Casa Contorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local

1.º Objeto: La adquisición de unas 15 toneladas, aproximadamente, de carbon piedra para calefacción de Escuelas y otras dependencias municipales.

2.º Precio: Ochenta mil pesetas, mejorable a la baja.

3.º Duración y pagos: Según lo prevenido en el pliego de condiciones, debe suministrarse el carbón en un plazo máximo de quince días desde la adjudicación definitiva.

4.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en Secretaría municipal, en horas de oficina.

5.º Garantías: Provisional, de 4.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y será presentada por el adjudicatario.

6.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

7.º Proposiciones: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en oficinas municipales y en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo corriente para este tipo de licitaciones.

8.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del

día hábil siguiente una vez transcurridos diez días desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el B. O. de la provincia.

9.° De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los ocho días siguientes.

Coca, 4 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3017

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subastas de maderas

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de un aprovechamiento de maderas del monte número 175 del Catálogo, denominado "Dehesa del Morcillo", de los propios de este Municipio, del tenor siguiente:

Aprovechamiento o lote: Ordinario.

Número de pinos: 107.

Especie: Sylvestris.

Volumen de fustes: 161,5 metros cúbicos, a 2.200 pesetas metro cúbico.

Tasación del aprovechamiento: 355.300 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 12 por 100.

Fianza provisional: 12 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Los días laborables, de las diez a las trece horas, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante veinte días hábiles siguientes.

Apertura de plicas: A las catorce horas del último día de presentación de pliegos.

Si quedase desierta la subasta se celebrará otra a los ocho días hábiles, bajo las mismas condiciones.

Aldealengua de Pedraza, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Félix Moreno Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3012

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de los corrientes, la nueva ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia gratuita médico-farmacéutica a la beneficencia municipal, una vez acomodada al nuevo concepto de pobreza, la misma queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar, a tenor del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Martín Muñoz de las Posadas, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde.

3011

PELAYOS DEL ARROYO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, L. García.

2996

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 31 de octubre de 1975. El Alcalde, J. Tomás Parra Sanz.

2997

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 31 de octubre de 1975. El Alcalde, J. Tomás Parra Sanz.

3013

GOMEZSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gomezserracín, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José M.ª Pinilla.

3016

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Olegario Frías.

3001

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado que ha sido inicialmente por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 6 del actual mes, el proyecto de urbanización que desarrolla el plan parcial y de reforma interior de la zona de "Prado Grande", en San Cayetano, La Tejera, carretera de Segovia y calle de Menacho, redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique de la Cal Quílez, y que presenta la entidad "Eurobau, S. A."; en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público, sometiéndose a información general, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por cuantos desearen hacerlo y formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El Espinar, 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8